



"1983/2023 – 40 años de Democracia"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER JUDICIAL

Junta Electoral Provincial

Art. 123 y ssgtes de la Ley N° 201

ACTA N° 3

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 14:00 horas, en la sede del Juzgado de Primera Instancia Electoral Provincial se reúnen los miembros de la Junta Electoral Provincial, el Dr. Alejandro Fernández, Vocal de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones D.J.S Mariel Jesus Zanini, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia Electoral; el Dr. Eduardo Urquiza, Fiscal Mayor del Distrito Judicial Sur; en uso de las atribuciones conferidas por el art. 126 inc.1 de la Ley 201 para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación de los modelos de en los términos del art. 57 de Ley 201.

Que, en este sentido, se verificó que todas las agrupaciones políticas participantes, han subsanado las observaciones formuladas por el Juzgado Electoral y cumplido con lo ordenado en Acta N° 2 de esta Junta Electoral. -----

Por lo expuesto, la Junta Electoral Provincial, en uso de sus facultades respectivas,

RESUELVEN: 1) APROBAR FORMALMENTE las boletas electorales presentadas por todas las agrupaciones políticas participantes para los estamentos provinciales y municipales de Río Grande y Tolhuin, 2) HACER SABER a las agrupaciones políticas que hasta el día **2 de mayo de 2023** a las 14:00 hs. tienen plazo para presentar por Mesa de Entradas del Juzgado Electoral, dos (2) ejemplares por mesa electoral habilitada, para su autenticación como boleta oficializada. Regístrese, comuníquese a las agrupaciones políticas participantes lo resuelto en la presente acta. Publíquese en el sitio web del Juzgado Electoral y dese difusión. Con lo que siendo para más, se dio por terminado el acto. -----